

gaciones de la absorbida, sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por las administraciones de ambas sociedades en fecha 28 de marzo de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de abril de 2.003. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adquirirá todas las participaciones en las que se divide su capital social, produciéndose la inmediata amortización de las participaciones propias adquiridas por la absorbente y por tanto la reducción de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 72.121,45 €, valor nominal de las 1.200 participaciones en que se divide su capital social, y el simultáneo aumento de capital social de la absorbente en la cifra de 300.560 €, valor nominal de las 624 participaciones de 65 € de valor nominal en que se divide el capital social de la absorbida, que a tal efecto se crearán y en las que se dividirá el capital social de la absorbente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado el día 1 de enero de 2.003 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2.003. La fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contemplado en el capítulo VIII del Título VIII, artículo 97 y siguientes de la Ley 43/1995, sobre Impuesto de Sociedades. No existen en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, distintos de las participaciones, tampoco se otorgarán derechos especiales a los nuevos socios ni a terceros en la sociedad absorbente. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, cuya intervención no procede de acuerdo a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—D. Eduardo Serrano Vallejo y D. Jesús Serrano Vallejo, Administradores Mancomunados de Rotterdam, S. L. y Administradores Solidarios de Gestión Alimentaria Suroeste.—27.181. 2.^a 10-6-2003

RUNES I TERRES PER A LA RESTAURACIÓ, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, siguiendo instrucciones de su Presidente, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Rambla Catalunya, 127, 3.^o 1.^a, de Barcelona el próximo día 26 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el referido ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de los que pueden obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 30 de mayo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración.—29.342.

S. A. DAMM (Sociedad absorbente)

LA MORAVIA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Sociedad Anónima Damm» y «La Moravia, Sociedad Anónima», celebradas respectivamente los días 28 de mayo y 11 de abril de 2003, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «La Moravia, Sociedad Anónima», por «Sociedad Anónima Damm», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de abril de 2003 y en base a los balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre 2002 aprobados unánimemente en las referidas Juntas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003. La fusión se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser esta con anterioridad a la misma propietaria del 100 por 100 del Capital Social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación en la Junta General. Durante ese plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Moravia, Sociedad Anónima». El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima Damm».—28.659.

1.^a 10-6-2003

S.A. JOVER'S

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de junio a las 9:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio sito en Barcelona, calle Calabria, n.^o 267, 7.^o, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Cuarto.—Reelección de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de este momento los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que serán sometidos a aprobación, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Consejero-Delegado, José Ricardo Gómez Méndez.—29.273.

SEDAFIL, S. L. (Sociedad absorbente)

DORTEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Sedafil, Sociedad Limitada» y «Dortex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 26 de mayo de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Dortex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Sedafil, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sabadell, 26 de mayo de 2003.—En nombre y representación de las sociedades, el Administrador Único de cada una de ellas, Doña Eulalia Torres Pérez, «Sedafil, S.L.» (Sociedad absorbente), Don José María Torres Pradas, «Dortex, S.L. Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida).—27.327.

2.^a 10-6-2003

SEÑALIZACIONES EDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Polígono Arkotxa, número 10, de la localidad de Zaratamo (Bizkaia), el próximo día 28 de Junio de 2.003, a las 18 horas en primera convocatoria, y en su defecto en el mismo lugar y hora el día 30 de Junio de 2.003 en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y el Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2.002.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zaratamo, 20 de mayo de 2003.—El Administrador Único.—29.448.

SERFIEX AND S & P EUROPE 350 ÍNDICE, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convo-